



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO

CD-DIR. RRHH. N° 027/2023-2024

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO SUPREMO N° 3981 DE 15 DE JULIO DE 2019, QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN OBLIGATORIA EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS, Y PERSONAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS.

EN ESE CONTEXTO SE COMUNICA A TODO EL PERSONAL DEPENDIENTE DE ESTE ENTE CAMARAL QUE NO CUENTE CON ESTE CURSO OBLIGATORIO, DEBEN REALIZAR EL RESPECTIVO CURSO EN LAS ENTIDADES AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO SUPREMO Y EN UN **PLAZO NO MAYOR A 3 MESES** PRESENTAR A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SU FILE PERSONAL.

PARA LA REALIZACIÓN DE LAS **PRE-INSCRIPCIONES** DEBEN APERSONARSE A LA UNIDAD DE DESARROLLO, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL SIENDO QUE SE HABILITARA UN **CURSO CERRADO** PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE CON LOS INTERNOS 4989- 4990.

ATENTAMENTE,

LA PAZ 20 DE FEBRERO DE 2024


Nancy M. Pabón
JEFE DE UNIDAD II UNIDAD DE DESARROLLO,
EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


Abg. Omar Carlos Mendoza Poma
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL